



# *Acuerdo De Concejo Municipal*

## **N° 164-2023/HMPP-CM**

Cerro de Pasco, 06 de Octubre del 2023.

El Concejo de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco.

### **VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 19 de fecha 05 de octubre del 2023, Oficio Múltiple N° 039-2023 / INFOM-PRE, de fecha 17 de julio del 2023; Oficio N° 05277-2023/VIRTUS-PERÚ, de fecha 19 de setiembre del 2023, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el numeral 10 del Art.9 de la Ley N° 27972 concordante con el Reglamento Interno de Concejo, establece como atribución del Concejo Municipal el de autorizar los viajes fuera de la región y del país que, en comisión de servicios realicen el alcalde, los regidores y cualquier otro funcionario;

Que, la Ley N° 28212; refiere que, en los casos de los presidentes regionales, consejeros regionales, alcaldes y regidores, las autorizaciones se aprueban mediante Acuerdo de Concejo Regional o Concejo Municipal, según corresponda; siendo obligatorio que, en todos los casos, la resolución o acuerdo se publique en el diario de circulación regional;

Que, mediante Ley N° 27619, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificados por Decreto Supremo N° 005-2006-PCM y Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, se regula la Autorización de Viajes fuera de la región, de servidores y funcionarios Públicos o representantes del Estado que irroguen gastos al Tesoro Público, y que se encuentren comprendidos en las entidades públicas sujetas al ámbito de control de la Ley de Presupuesto del Sector Público;

Que, en Sesión de Concejo Ordinario de fecha 05 de octubre del presente año, se dio a conocer las invitaciones para los siguientes eventos:

- Oficio Múltiple N° 039-2023 / INFOM-PRE, respecto a la Invitación del Instituto de Fomento Municipal y Regional (INFOM) sobre el 4° Encuentro Nacional de Autoridades Municipales Arequipa 2023. Los días 19, 20 y 21 de octubre del 2023, en la ciudad de Arequipa.
- Oficio N° 05277-2023/VIRTUS-PERÚ, al "I Convención Descentralizada de Autoridades Municipales", los días 26, 27 y 28 de octubre del 2023, en la ciudad de Cajamarca.

Que luego de varias deliberaciones el Concejo Municipal se acordó en autorizar el viaje de las invitaciones fuera de la región Pasco, a los regidores en general según disponibilidad de sus tiempos que serán compartidos en 02 dos Grupos:



# *Acuerdo De Concejo Municipal*

**N° 164-2023/HMPP-CM**

El primer grupo participara en el 4° Encuentro Nacional de Autoridades Municipales Arequipa 2023. Los días 19, 20 y 21 de octubre del 2023, en la ciudad de Arequipa; y el segundo grupo participara en la "I Convención Descentralizada de Autoridades Municipales", los días 26, 27 y 28 de octubre del 2023, en la ciudad de Cajamarca.

Que, respecto a los costos de pasajes terrestre Cerro de Pasco – Lima y viceversa; vuelos nacionales de Lima – Arequipa y viceversa; el segundo grupo de Lima - Cajamarca y viceversa, inscripciones a los eventos, hospedaje, transporte local y alimentos estarán a cargo de la entidad a la cual representan en el presente evento;

Estando a los fundamentos expuesto y sometido a debate y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y contando con el voto UNÁNIME con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta lo siguiente:

## **ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR y AUTORIZAR**, el viaje de los regidores en general según la disponibilidad de sus tiempos en Dos (02) grupos, el primer grupo participara en el 4° Encuentro Nacional de Autoridades Municipales Arequipa 2023, los días 19, 20 y 21 de octubre del 2023, en la ciudad de Arequipa; y el segundo grupo participara en la "I Convención Descentralizada de Autoridades Municipales", los días 26, 27 y 28 de octubre del 2023, en la ciudad de Cajamarca;

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuestó y la Gerencia de Admiración y finanzas a realizar los procedimientos administrativos que corresponda, respecto a los costos de pasajes terrestre Cerro de Pasco – Lima y viceversa; vuelos nacionales de Lima – Arequipa y viceversa; el segundo grupo de Lima - Cajamarca y viceversa, inscripciones a los eventos, hospedaje, transporte local y alimentos estarán a cargo de la entidad a la cual están representando en el presente evento;

**ARTÍCULO TERCERO.** – **NOTIFICAR**, el presente acuerdo a las áreas competente de la Municipalidad, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley. Asimismo, publicar en el Portal Institucional (<https://www.gob.pe/munipasco>)

*Regístrese, Comuníquese y Cúmplase*

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**  
**Abog. Julio Cesar RUPAY MALPARTIDA**  
**Alcalde**